

LOTA, 30 de Junio de 2017.

DECRETO N° 2154 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

de la República.

Administrativo para funcionarios municipales.

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Julio 2017, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2017, a doña, **VIRGINIA DEL ROSARIO GUTIERREZ REBECO**, C.I. N° [redacted] Administrativo, Grado 16° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria Sra. (ita) **VIRGINIA DEL ROSARIO GUTIERREZ REBECO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **VIRGINIA DEL ROSARIO GUTIERREZ REBECO**, desempeñará funciones en Estratificación Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V. B° CONTROL

Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pág. Web

